



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1069 (11 de julio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 098, *«Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA.

Que el 30 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA.

Que el 7 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 10, 11 y 12 de junio de 2019.

Que el 13 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, donde se señala que de las cuarenta y tres (43) propuestas inscritas, treinta y tres (33) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1069  
(11 de julio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

*incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que mediante Resolución No. 961 del 26 de junio de 2019, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Claudia Paulina González Godoy, Camel Ilian Carrillo y Omar Gerardo Rincón Rodríguez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos originales e innovadores que contempla la propuesta.	30
Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología desde la radio.	30
Coherencia y pertinencia del programa.	20
Viabilidad técnica y estratégica del programa.	10
Trayectoria del participante en la realización de radio comunitaria, arte sonoro o experimentación con sonido.	10

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 8 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1281
<b>Objeto</b>	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA
<b>Valor</b>	\$ 28.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-03-25-0996-157
<b>Concepto</b>	157 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.
<b>Fecha</b>	7 de febrero de 2019

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1069**  
**(11 de julio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA** a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1096-027	AGRUPACIÓN	ANDARIEGOS RADIO	HERBARIO RADIAL	CARLOS ANDRES PARDO TRIANA	Cédula de Ciudadanía 1.033.684.430	87.33	\$7.000.000
1096-029	AGRUPACIÓN	RADIOLARIA	UNIVERSO LECHUGA	JUAN MANUEL GIRALDO GIRALDO	Cédula de Ciudadanía 75.099.281	87.33	\$7.000.000
1096-045	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	RADIO-GRAFÍA DE BOGOTÁ	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	Cédula de Ciudadanía 1.010.210.723	85.67	\$7.000.000
1096-046	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN LETRA VIVA	BOGOTÁ EN VOZ ALTA	LILIANA MORENO MARTÍNEZ	Número de Identificación Tributaria 900078892-3	82.67	\$7.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:*

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1096-002	PERSONA NATURAL	DANNY JAVIER TOLEDO GOMEZ	LAS FORMAS BOTÁNICAS DE BOGOTÁ, EXPEDICIÓN POR LA PLAZA DE LAS YERBAS	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.032.389.012	79.67
1096-034	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALÍZATE	LOCALÍZATE "EL PUNTO DE CONVERGENCIA ENTRE LA CULTURA Y TUS OÍDOS"	ANDRÉS MAURICIO MORENO DIAZ	Cédula de Ciudadanía 1.015.434.043	77.67



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1069  
(11 de julio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**ARTÍCULO 2°:** La entidad realizará dos desembolsos: Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto. Posteriormente, un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final, en el formato proporcionado por el Idartes, que dé cuenta de la socialización del programa en la emisora CKWEB, el cual debe ser entregado en la línea estratégica de Arte, cultura científica, tecnología y ciudad, del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES. El informe deberá contener registro audiovisual de la ejecución de la propuesta..

**PARÁGRAFO 1°:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2°:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO 1°:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1069  
(11 de julio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 29 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 11 de julio de 2019



**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lía Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias